



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totoncapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totoncapán, 05 de Abril del año 2022.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totoncapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar LA CERTIFICACION DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, correspondiente al mes de **Abril** del Ejercicio fiscal 2022, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totoncapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

Vo.Bo. Rudy Eduardo Pérez

Alcalde Municipal.



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totoncapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totoncapán, 05 Mayo del año 2022.

A.

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Maza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar LA CERTIFICACION DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, correspondiente al mes de **ABRIL** del ejercicio fiscal 2022. De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totoncapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.



Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez

Alcalde Municipal.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 2
Fecha: 03/05/2022
Hora: 08:54:27
R00816414.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/04/2022 al 30/04/2022

Estructura Programatica		Descripción Cuenta		Debito	Credito
No. Expediente:		89	Fecha de aprobación: 04/04/2022	Documento de respaldo:	ACTA12-2022 PUNTO 8vo.
23 00 001 000 015 331 32-0151-0001 00		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO		0.00	560,000.00
23 00 001 000 014 331 32-0151-0001 00		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO		0.00	147,255.45
23 00 001 000 014 331 32-0101-0014 00		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO		0.00	270,144.21
23 00 001 021 000 223 29-0101-0002 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		0.00	127,755.17
23 00 001 021 000 274 21-0101-0001 00		CEMENTO		0.00	163,800.00
23 00 001 000 002 274 21-0101-0001 00		CEMENTO		222,244.83	0.00
23 00 001 000 014 331 32-0101-0015 00		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO		0.00	482,600.34
23 00 001 021 000 223 21-0101-0001 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		0.00	38,744.83
23 00 001 021 000 267 21-0101-0001 00		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		0.00	2,591.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00		SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV		127,767.13	0.00
23 00 001 000 009 331 32-0151-0001 00		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO		579,488.32	0.00
23 00 001 000 009 331 32-0101-0015 00		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO		482,600.34	0.00
23 00 001 021 000 269 21-0101-0001 00		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		0.00	9,750.00
23 00 001 000 009 331 32-0101-0014 00		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO		270,144.21	0.00
23 00 001 021 000 265 21-0101-0001 00		ASFALTO Y SIMILARES		0.00	7,359.00
23 00 001 000 002 223 29-0101-0002 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		127,755.17	0.00
		Totales:		1,810,000.00	1,810,000.00
No. Expediente:		2648	Fecha de aprobación: 07/04/2022	Documento de respaldo:	ACTA No. 013-2022 PUNTO
15 00 001 002 000 233 22-0101-0001 00		PRENDAS DE VESTIR		15,000.00	0.00
15 00 001 002 000 232 22-0101-0001 00		ACABADOS TEXTILES		28,430.00	0.00
01 00 000 005 000 262 31-0151-0001 00		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		0.00	5,000.00
15 00 001 002 000 269 22-0101-0001 00		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		4,225.00	0.00
23 00 001 006 000 268 21-0101-0001 00		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		7,000.00	0.00
15 00 001 002 000 268 22-0101-0001 00		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		15,000.00	0.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00		SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV		5,480.00	0.00
15 00 001 002 000 298 22-0101-0001 00		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		0.00	5,000.00
18 01 001 001 000 233 22-0101-0001 00		PRENDAS DE VESTIR		7,363.82	0.00
18 01 001 001 000 042 22-0101-0001 00		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR		0.00	6,623.82
18 01 001 001 000 036 22-0101-0001 00		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS		6,200.00	0.00
15 00 001 001 000 031 22-0101-0001 00		JORNALES		15,974.00	0.00
18 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		0.00	5,880.00
15 00 001 001 000 254 22-0101-0001 00		ARTÍCULOS DE CAUCHO		0.00	4,706.00
18 01 001 001 000 269 22-0101-0001 00		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		0.00	500.00
15 00 001 001 000 164 22-0101-0001 00		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIO		0.00	5,000.00
15 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00		ALIMENTOS PARA PERSONAS		0.00	500.00
01 00 000 003 000 297 31-0151-0001 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLE		0.00	480.00
23 00 001 006 000 267 21-0101-0001 00		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		0.00	7,000.00
15 00 001 001 000 298 22-0101-0001 00		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		0.00	5,000.00
15 00 001 002 000 329 22-0101-0001 00		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		0.00	25,000.00
15 00 001 002 000 284 22-0101-0001 00		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		0.00	2,520.00
15 00 001 001 000 272 22-0101-0001 00		PRODUCTOS DE VIDRIO		0.00	768.00
15 00 001 002 000 279 22-0101-0001 00		OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS		0.00	22,135.00
18 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		0.00	560.00
15 00 001 002 000 169 22-0101-0001 00		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARI		0.00	8,000.00
		Totales:		104,672.82	104,672.82
No. Expediente:		2649	Fecha de aprobación: 12/04/2022	Documento de respaldo:	ACTA 14-2022 PUNTO 4to.
23 00 001 000 012 331 32-0151-0001 00		CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO		0.00	143,234.41
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00		SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV		143,234.41	0.00
		Totales:		143,234.41	143,234.41



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 2 de 2
Fecha: 03/05/2022
Hora: 08:54:27
R00816414.rpt
Usuario: JA.CHUN

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/04/2022 al 30/04/2022

Estructura Programatica		Descripción Cuenta		Debito	Credito
No. Expediente:	2650	Fecha de aprobación:	22/04/2022	Documento de respaldo:	ACTA 16-2022 PUNTO 4to
15 00 001 002 000 266 22-0101-0001 00		PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS		0.00	2,000.00
15 00 001 001 000 042 22-0101-0001 00		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR		0.00	2,147.20
15 00 001 002 000 036 22-0101-0001 00		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS		0.00	16,900.00
15 00 001 002 000 042 22-0101-0001 00		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR		0.00	17,177.60
14 01 001 003 000 141 22-0101-0001 00		TRANSPORTE DE PERSONAS		9,109.80	0.00
15 00 001 002 000 295 22-0101-0001 00		ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉD		0.00	885.00
14 01 001 003 000 211 22-0101-0001 00		ALIMENTOS PARA PERSONAS		30,000.00	0.00
23 00 001 018 000 223 21-0101-0001 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		143,125.00	0.00
23 00 001 011 000 269 21-0101-0001 00		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		0.00	5,250.00
23 00 001 015 000 274 21-0101-0001 00		CEMENTO		0.00	141,120.00
23 00 001 011 000 274 21-0101-0001 00		CEMENTO		56,844.00	0.00
23 00 001 019 000 267 21-0101-0001 00		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		0.00	5,221.00
23 00 001 020 000 265 21-0101-0001 00		ASFALTO Y SIMILARES		0.00	7,359.00
23 00 001 011 000 265 21-0101-0001 00		ASFALTO Y SIMILARES		0.00	41,446.00
23 00 001 015 000 265 21-0101-0001 00		ASFALTO Y SIMILARES		0.00	61,522.50
23 00 001 015 000 267 21-0101-0001 00		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		0.00	2,232.50
23 00 001 011 000 267 21-0101-0001 00		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		0.00	2,648.00
23 00 001 019 000 265 21-0101-0001 00		ASFALTO Y SIMILARES		0.00	37,990.00
23 00 001 019 000 275 21-0101-0001 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		0.00	15,840.00
23 00 001 019 000 223 21-0101-0001 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		76,775.00	0.00
23 00 001 020 000 267 21-0101-0001 00		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		0.00	2,556.00
23 00 001 019 000 274 21-0101-0001 00		CEMENTO		0.00	17,724.00
23 00 001 011 000 223 21-0101-0001 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		0.00	7,500.00
23 00 001 018 000 274 21-0101-0001 00		CEMENTO		0.00	92,400.00
23 00 001 015 000 223 21-0101-0001 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		213,125.00	0.00
23 00 001 020 000 274 21-0101-0001 00		CEMENTO		0.00	173,460.00
23 00 001 020 000 223 21-0101-0001 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		193,125.00	0.00
23 00 001 020 000 269 21-0101-0001 00		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		0.00	9,750.00
23 00 001 015 000 269 21-0101-0001 00		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		0.00	8,250.00
23 00 001 018 000 265 21-0101-0001 00		ASFALTO Y SIMILARES		0.00	42,606.00
23 00 001 018 000 267 21-0101-0001 00		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		0.00	2,869.00
23 00 001 018 000 269 21-0101-0001 00		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		0.00	5,250.00
Totales:				722,103.80	722,103.80
Total General:				2,780,011.03	2,780,011.03



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 012-2022. DE FECHA VEINTINUEVE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO OCTAVO DICE: -----

OCTAVO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 06-2,022, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN; PIEDRA, ARCILLA Y ARENA; CEMENTO; TINTES, PINTURAS Y COLORANTES; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS Y ASFALTO Y SIMILARES. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **SEXTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,810,000.00) ;** **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **SEXTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **SEXTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **SEXTA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que asciende a la suma de: **UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,810,000.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación:-----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
23	00	001	000	002	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q. 222,244.83
01	00	000	002	000	0808	187	32 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. 127,767.13
23	00	001	000	000	0808	331	32 0151 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 579,488.32
23	00	001	000	000	0808	331	32 0151 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 482,600.34
23	00	001	000	000	0808	331	32 0151 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 270,144.21
23	00	001	000	000	0808	331	32 0151 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 127,755.17
23	00	001	000	000	0808	223	29 0101 0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 127,755.17
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q1,810,000.00

A.

PROGR.	SUB- PROG	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
23	00	001	000	015	0808	331	32 0151 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 560,000.00
23	00	001	000	014	0808	331	32 0151 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 147,255.45
23	00	001	000	014	0808	331	32 0151 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 270,144.21
23	00	001	021	000	0808	223	29 0101 0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 127,755.17
23	00	001	021	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q. 163,800.00
23	00	001	000	014	0808	331	32 0151 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 482,600.34
23	00	001	021	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 38,744.83
23	00	001	021	000	0808	267	21 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q.	Q. 2,591.00
23	00	001	021	000	0808	269	21 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q.	Q. 9,750.00
23	00	001	021	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q.	Q. 7,359.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q1,810,000.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----


Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.


Vo. Bo. Hólver Lizairo Pérez Ruano.
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 013-2022. DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEXTO DICE: -----

SEXTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 07-2,022, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL; SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL; PIEDRA, ARCILLA Y ARENA; ARTÍCULOS DE CAUCHO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS; ALIMENTOS PARA PERSONAS; ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS; PRODUCTOS DE VIDRIO; OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS; PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS; MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS, ELECTRICOS, CABLEADO, ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS; TINTES PINTURAS Y COLORANTES. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 104,672.82)** ; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que asciende a la suma de: **CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 104,672.82)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
15	00	001	002	000	0808	233	22 0101 0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q.	Q. 15,000.00
15	00	000	002	000	0808	132	22 0101 0001 00	ACABADOS TEXTILES	Q.	Q. 28,430.00
15	00	001	002	000	0808	269	22 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q.	Q. 4,225.00
23	00	001	006	000	0808	268	21 0101 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	Q.	Q. 7,000.00
15	00	001	002	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	Q.	Q. 15,000.00
01	00	000	002	000	0808	187	31 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. 5,480.00
18	01	001	001	000	0808	233	22 0101 0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q.	Q. 7,363.82
18	01	001	001	000	0808	036	22 0101 0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	Q.	Q. 6,200.00
15	00	001	001	000	0808	031	22 0101 0001 00	JORNALES	Q.	Q. 15,974.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 104,672.82

A.

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTI VI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
01	00	000	005	000	0808	262	31 0151 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q. 0.00	Q. 5,000.00
15	00	001	002	000	0808	298	22 0101 0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 0.00	Q. 5,000.00
18	01	001	001	000	0808	042	22 0101 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q. 0.00	Q. 6,623.82
18	01	001	001	000	0808	223	22 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q. 0.00	Q. 5,880.00
15	00	001	001	000	0808	254	22 0101 0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q. 0.00	Q. 4,706.00
18	01	001	001	000	0808	269	22 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q. 0.00	Q. 500.00
15	00	001	001	000	0808	164	22 0101 0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	Q. 0.00	Q. 5,000.00
15	00	001	001	000	0808	211	22 0101 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 0.00	Q. 500.00
15	00	001	002	000	0808	284	22 0101 0001 00	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q. 0.00	Q. 2,520.00
15	00	001	001	000	0808	272	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q. 0.00	Q. 768.00
15	00	001	002	000	0808	279	22 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	Q. 0.00	Q. 22,135.00

18	01	001	001	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	Q. 0.00	Q. 560.00
15	00	001	002	000	0808	169	22 0101 0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 0.00	Q. 8,000.00
15	00	001	002	000	0808	329	22 0101 0001 00	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	Q. 0.00	Q. 25,000.00
01	00	000	003	000	0808	297	31 0151 0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS, ELECTRICOS, CABLEADO, ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q. 0.00	Q. 480.00
23	00	001	006	000	0808	267	21 0101 0001 00	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	Q. 0.00	Q. 7,000.00
15	00	001	001	000	0808	298	22 0101 0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 0.00	Q. 5,000.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									Q. 104,672.82	

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 014-2022. DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO CUARTO DICE: ----

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 08-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 143,234.41)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022 POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que asciende a la suma de: **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 143,234.41)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG.	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
01	00	000	002	000	0808	187	32 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. 143,234.41
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 143,234.41

A.

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG.	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
23	00	001	000	012	0808	231	32 0151 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q. 0.00	Q. 143,234.41
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 143,234.41

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Holger Lizairo Pérez Ruano
Alcalde Municipal. A.C.C.



ADMINISTRACIÓN 2020-2024



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 016-2022. DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO CUARTO DICE: -

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 09-2,022**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS; SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL; RETRIBUCIONES POR SERVICIO; UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO- QUIRURGICO DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS; CEMENTO; TINTES, PINTURAS Y COLORANTES; ASFALTO Y SIMILARES; PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASFALTO Y YESO Y PIEDRA ARCILLA Y ARENA. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **NOVENA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TRES QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q. 722,103.80)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **NOVENA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la **NOVENA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **NOVENA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022**. que asciende a la suma de: **SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TRES QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q. 722,103.80)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
14	01	001	003	000	0808	141	22 0101 0001 00	TRANSPORTES DE PERSONAS	Q.	Q. 9,109.80
14	01	001	003	000	0808	211	22 0101 0001 00	ALIMENTO PARA PERSONAS	Q.	Q. 30,000.00
23	00	001	018	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 143,125.00
23	00	001	011	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q.	Q. 56,844.00
23	00	001	019	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 76,775.00
23	00	001	015	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 713,125.00
23	00	001	020	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q.	Q. 193,125.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 722,103.80

A.

PROGR.	SUB- PROG	PROY	ACTI VIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
15	00	001	002	000	0808	266	22 0101 0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	Q. 0.00	Q. 2,000.00

15	00	001	001	000	0808	042	22 0101 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q. 0.00	Q. 2,147.20
15	00	001	002	000	0808	036	22 0101 0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIO	Q. 0.00	Q. 16,900.00
15	00	001	002	000	0808	042	22 0101 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIO DE PERSONAL TEMPORAL	Q. 0.00	Q. 17,177.6
15	00	001	002	000	0808			UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q. 0.00	Q. 885.00
23	00	001	011	000	0808	269	21 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q. 0.00	Q. 5,250.00
23	00	001	015	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q. 0.00	Q. 141,120.00
23	00	001	019	000	0808	267	21 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 0.00	Q. 5,221.00
23	00	001	020	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q. 0.00	Q. 7,359.00
23	00	001	011	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q. 0.00	Q. 41,446.00
23	00	001	015	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q. 0.00	Q. 61,522.50
23	00	001	015	000	0808	267	21 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 0.00	Q. 2,232.50
23	00	001	011	000	0808	267	21 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 0.00	Q. 2,648.00
23	00	001	019	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q. 0.00	Q. 37,990.00
23	00	001	019	000	0808	275	21 0101 0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASFALTO Y YESO	Q. 0.00	Q. 15,840.00
23	00	001	020	000	0808	267	21 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 0.00	Q. 2,556.00
23	00	001	019	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q. 0.00	Q. 17,724.00
23	00	001	011	000	0808	223	21 0101 0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q. 0.00	Q. 7,500.00
23	00	001	018	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q. 0.00	Q. 92,400.00
23	00	001	020	000	0808	274	21 0101 0001 00	CEMENTO	Q. 0.00	Q. 173,460.00
23	00	001	020	000	0808	269	21 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q. 0.00	Q. 9,750.00
23	00	001	015	000	0808	269	21 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q. 0.00	Q. 8,250.00
23	00	001	018	000	0808	265	21 0101 0001 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q. 0.00	Q. 42,606.00
23	00	001	018	000	0808	267	21 0101 0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 0.00	Q. 2,869.00
23	00	001	018	000	0808	269	21 0101 0001 00	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q. 0.00	Q. 5,250.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 722,103.80

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal



Vo. Bo. Holger Lizairo Pérez Ruano
Alcalde Municipal. A.C.C.

